ACUMAR - Informe Auditoría Interna

Informe del Auditor - N° 02 /2012

Expediente:	EXP-ACR: 002271/2012
Motivo:	Informe de auditoria sobre Convenios Limpieza de Márgenes. Cumplimiento del Plan de Auditoria - CONSEJO DIRECTIVO.
Área de Evaluación:	Direcciones Generales de: Administración y Finanzas, Técnica y Abordaje Territorial.
Fecha:	Periodo considerado ABRIL-NOVIEMBRE 2011.
Para información del:	Consejo Directivo Presidencia Ejecutiva

I. RESUMEN EJECUTIVO

I. I. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto de la auditoria fue alcanzado.

Se auditó el cumplimiento de los Convenios con Municipios para la Limpieza de Márgenes celebrados por la Autoridad de Cuenca y las diversas Jurisdicciones.

I. II. RECOMENDACIONES

Dar adecuado cumplimiento a lo exigido en Convenios suscriptos con las Jurisdicciones conforme al Anexo II - punto 5, *de la vigencia del libro habilitado*, sujeto a la modificación de los Convenios Específicos consecuentes.

Análisis detallado y ajustado a lo convenido para los futuros desembolsos monetarios. Conforme al Anexo I[1].

Intimar a las Jurisdicciones a la presentación de los comprobantes de gastos reales realizados. Atento que del análisis del periodo considerado surge:

> A) Ponderando por jurisdicción el "Total de facturas y/o recibos rendidos" con el "Total Certificado por la Jurisdicción" resulta una media muestral del 78% - incluye la totalidad de los conceptos del gasto - . Para el caso del Partido de Lomas de Zamora y Ciudad Autónoma de Buenos Aires la ponderación asciende al 46% y 44% respectivamente; B) En la ponderación anterior (A) itemizada por concepto del gasto se observa que Gestión RSU (RSU=residuos solidos urbanos) en las jurisdicciones del Partido de Lomas de Zamora y Ciudad Autónoma de Buenos Aires ascienden al 18% y 0% respectivamente.

Perfeccionamiento del taller ha instrumentarse para capacitar a las unidades ejecutoras de los convenios con los Municipios.

---

[1] *La no objeción de la rendición de cuentas tanto técnica como financiera, constituirá un requisito imprescindible para la realización de sucesivos desembolsos a favor del MUNICIPIO. En caso de no darse cumplimiento en tiempo y forma al proceso de rendición de cuentas, los montos desembolsados y no rendidos, o cuya rendición no haya sido aprobada, deberán ser reintegrados a ACUMAR.*

Informe del Auditor - AI N° 02 /2012

I.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las misiones y funciones establecidas por la Resolución 3/ACUMAR/2010, en su artículo 24, esta Unidad de Auditoría Interna tiene como función: *a) Contribuir al funcionamiento y mejora institucional mediante el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia. b) Realizar auditorías administrativo-contables, operativas, legales y de sistemas de gestión, proporcionando informes y recomendaciones para el adecuado funcionamiento institucional de ACUMAR.*

A tal fin, se elaborado un Plan Anual de Tareas de Auditoria aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO de ACUMAR. Entre las tareas determinadas se prevé la realización de la presente Auditoria con el objeto de evaluar el proceso administrativo de los Convenios por limpieza de márgenes celebrados por ACUMAR.

II. OBJETO

Evaluar el cumplimiento de los Convenios celebrados por la ACUMAR con Municipios de la Cuenca Matanza y Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Limpieza de Márgenes, y la correlación de los montos presupuestados, pagados, certificados y los comprobantes (facturas y/o recibos) justificativos del gasto aportados por las jurisdicciones.

III. – ALCANCE

El presente informe ha sido confeccionado teniendo en consideración las siguientes normas y principios:

- ✓ Normas de Auditoría Interna Gubernamental de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN).
- ✓ Normas, principios, técnicas y prácticas generalmente aceptadas en auditoría. V.g. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT) – A.J.Lattuca, C. A. Mora y otros.

- ✓ Doctrina, fundamentos y principios metodológicos generalmente aceptados en auditorías de gestión.

Los auditores intervinientes han utilizado su criterio profesional conjuntamente con su conocimiento sobre las circunstancias específicas del ente – ACUMAR- para determinar qué pruebas aplicar, cuándo aplicarlas y la extensión de las mismas.

III.I. Ejes de Auditoria:

- Cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenidos versus cumplimiento real. (Eje I)
- Análisis financiero de la ejecución de los convenios. (Eje II)

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Primer auditoria de convenios suscriptos con las Jurisdicciones para la Limpieza de Márgenes.

V. METODOLOGÍA

V.I.- Análisis de documentación específica – 18 expedientes correspondientes a convenios firmados por ACUMAR detallados en la muestra – en cuanto a:

- La integración de los mismos, atendiendo al objeto y las resoluciones vigentes.
- Respaldo documental obrante respecto de los convenios celebrados.
- Transferencias a Municipios, en el marco de los convenios de Limpieza de Márgenes, y el circuito de asignación de fondos, estado de ejecución y rendiciones de cuentas. Asimismo, procedimientos determinados por los convenios marcos y específicos.
- Cumplimiento normativo.

V.II.- Se realizaron **entrevistas** con:

- Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera (CPyPF),
- Unidad de Coordinación Técnica (UCOT),
- Otras áreas de intervención necesaria en los expedientes analizados.

VI. MARCO NORMATIVO

- Ley Nº 26168, publicada en el Boletín Oficial el 05 de diciembre del 2006. Crea la Autoridad de Cuenca del Matanza – Riachuelo en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y establece en su artículo 2º, in fine, que la ACUMAR dictará sus reglamentos de organización interna y de operación.

- Resolución Nº 3 de la ACUMAR, publicada en el Boletín Oficial el 03 de marzo del 2010. Aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR y su estructura organizativa. Anexos I y II.

- Los convenios celebrados con cada Municipio atendiendo a los Anexos I y II, que forman parte integrante de los mismos.

VI.I. MARCO OPERATIVO DE LOS CONVENIOS CON MUNICIPIOS PARA LA LIMPIEZA DE MÁRGENES

Se debe destacar, como antecedente de los convenios de referencia el Convenio Marco celebrado entre ACUMAR y AySA (Agua y Saneamiento Ambiental Sociedad Anónima) el 07/12/2009, para llevar adelante los trabajos de limpieza de márgenes y posterior mantenimiento *"con el fin de establecer un corredor ambiental, limpieza y recolección de residuos en áreas con deficiente prestación de dichos servicios y limpieza de espejo de agua en áreas del Rio Matanza-Riachuelo y sus afluentes, como parte del Plan Integral…"*.

En Marzo de 2011, las partes de mutuo acuerdo convinieron –mediante adenda al convenio citado- que las obligaciones adjudicadas a AySA, serian asumidas por ACUMAR en su totalidad a partir del mes de Abril de ese año.

Se verificaron Convenios Marco y Específicos, entre ACUMAR y los Municipios de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza, Esteban Echeverría, Almirante Brown y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos ellos con la intervención de Cooperativas[2] del Programa de Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y cooperativas inscriptas en el INAES[3].

El fin de los convenios consiste en limpiar, recuperar y preservarlas márgenes de los cursos de agua superficial en la Cuenca Matanza Riachuelo, como parte del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), contribuyendo a la recomposición del ambiente de la Cuenca y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Coordinación Técnica (UCOT), las actividades realizadas incluyen, en una primera instancia, la remoción de todos los residuos existentes en las márgenes, tanto grandes como pequeños; además del corte y desmalezamiento de la vegetación de las márgenes, taludes y camino de sirga.

Se analizaron Convenios Específicos, teniendo presente las pautas legales a cumplir y el sistema de rendición de cuentas por parte de los municipios de acuerdo al ANEXO I y II de los Convenios Marco. Ejes I y II de la presente auditoria.

Además se evaluó la metodología de constatación en territorio por parte de la Autoridad de Cuenca, de la ejecución de tareas por parte de las Cooperativas referidas en párrafo precedente, contratadas por el Municipio convenido.

---

[2] De acuerdo a información brindada por la UCOT: *Las cooperativas que llevan a cabo estas tareas están compuestas por personal local, radicado en barrios próximos a los tramos de los ríos y arroyos a limpiar en cada municipio. Esta determinación se tomó con los objetivos de fortalecer de las organizaciones sociales locales y promocionar el interés y las posibilidades de involucramiento y actuación concreta de la población en el cuidado y mejora del medio ambiente. La inclusión de la comunidad local es un aspecto fundamental ya que es muy difícil que se logren los objetivos perseguidos por el Programa de Limpieza de Márgenes sin la participación activa de los vecinos que sufren las consecuencias de la contaminación y mal estado de los ríos y arroyos y que, a su vez, son los directamente beneficiados del saneamiento y mantenimiento permanente de los mismos. En el proyecto actualmente se encuentran trabajando 2.125 cooperativistas, y ya se ha realizado la limpieza de base 223.24 km.*

[3] Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Del total de la información relevada hasta Noviembre de 2011, se considero: 1) los montos erogado por parte de ACUMAR en relación a los convenios analizados, 2) los certificados presentados por los Municipios respecto de las tareas de limpieza de márgenes,3) la documentación respaldatoria de dichos certificados; y finalmente, 4) lo determinado por la DGAF respecto de lo pendiente de rendir.

VII. ANALISIS Y EVALUACION

VII.I. DEL REGLAMENTO DE RENDICIONES (Eje I)

La administración y reglamento de rendición por parte de los Municipios se encuentra estipulada en los Anexos I y II, de los convenios marco (evaluados hasta el 25 de noviembre del Corriente) celebrados en cada caso.

De acuerdo a los convenios marco los municipios deben cumplir con la presentación de la siguiente documentación:

- De acuerdo al Anexo I, en el apartado "Rendición de Cuentas", se desprenden las siguientes pautas:

EL MUNICIPIO deberá rendir cuentas mediante la emisión de los certificados mensuales debiendo ser presentados dentro de los 5 primeros días hábiles administrativos del mes siguiente a la medición. Los mismos deberán estar acompañados de la documentación de respaldo de los pagos realizados con los fondos transferidos por ACUMAR de acuerdo a los plazos indicados.

EL MUNICIPIO realizará las correspondientes rendiciones de cuenta de conformidad a lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DE RENDICION DE CUENTAS adjunto a la presente como ANEXO II.

La no objeción de la rendición de cuentas tanto técnica como financiera, constituirá un requisito imprescindible para la realización de sucesivos desembolsos a favor del MUNICIPIO. En caso de no darse cumplimiento en tiempo y forma al proceso de rendición de cuentas, los montos desembolsados y no rendidos, o cuya rendición no haya sido aprobada, deberán ser reintegrados a ACUMAR.

- En el Anexo II, que corresponde al *"Reglamento para la rendición de cuentas de los fondos transferidos por ACUMAR"*:

"(…)

5. El transmisor de la(s) transferencia(s) deberá rendir cuenta debidamente documentada de los pagos efectuados con los recursos transferidos por ACUMAR, mensualmente dentro de los 5 primeros días hábiles administrativos siguientes al mes de medición. A partir de realizada a primer transferencia, mediante nota de Pedido en libro habilitado a tal efecto la remisión de documentación, estará rubricada por el responsable de la unidad ejecutora del Proyecto (UEP) del Municipio (quien deberá estar debidamente autorizado por designación de la máxima autoridad competente del MUNICIPIO), el Presidente de la Cooperativa y el supervisor de la ACUMAR (UCOT).

8. La rendición de cuentas deberá reunir, como mínimo, la siguiente documentación:

a. Nota de pedido emitida sobre libro habilitado al efecto, rubricada según se detalló en el punto 5.

b. Certificado de obra y/o Servicio conformado por el Responsable de la Unidad de Coordinación Técnica (UCOT) y el Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) según punto 5; que se adjunta al presente como CUADRO A.

c. Copia fiel de los comprobantes conformados por el Coordinador General de la UEP, de las operaciones realizadas (ticket o factura y su recibo correspondiente). Dicha copia deberá contar con la inscripción "Es copia fiel del original" y estar rubricado por el Coordinador General de la UEP y el supervisor de ACUMAR. Deberá indicar el Nº de certificado, según punto 6 del presente.

9. Son condiciones generales para toda la documentación que sustente la rendición de cuentas de Proyectos:

a. Que la fecha y el concepto que se abona sean legibles.

b. Que las enmiendas estén salvadas por el emisor del comprobante.

10. No son válidas aquellas facturas confeccionadas con posterioridad a su fecha de vencimiento, y en todos los casos deberán contener la leyenda "recibí conforme", con la

fecha, la firma y la aclaración del beneficiario o, en su defecto estar acompañada por un Recibo X que en el concepto haga referencia al Nro. de factura que corresponde.

11. Toda la documentación original de sustento de cada rendición de cuentas de los proyectos que sean financiados por ACUMAR, deberán contar con la indicación de la rendición de cuentas en que se presentó dicho gasto.

Como control interno se marcará toda la documentación original con un sello de goma (como se describe seguidamente) a fin de identificar los gastos rendidos a ACUMAR. Dicho sello no deberá poseer enmiendas, ser legible y estar completo."

De acuerdo a lo observado por esta Unidad de Auditoria, sobre los expedientes de la muestra, se observa que:

- Es necesario dar un adecuado cumplimiento a lo exigido en Convenios suscriptos con las Jurisdicciones conforme al Anexo II - punto 5, de la vigencia del libro habilitado.
- Hay atrasos en tiempo y forma en el proceso de rendición de cuentas.

VII.II. DEL ANALISIS FINANCIERO (Eje II)

El universo de la tarea desarrollada se corresponde a la muestra.

La misma esta compuesta por dieciocho (18) Convenios Específicos teniendo presente las pautas legales a cumplir y el sistema de rendición de cuentas por parte de los municipios de acuerdo al ANEXO I y II de los Convenios Marco.

Los dieciocho (18) Convenios Específicos representan el cuarenta y seis por ciento (46%) de los Convenios celebrados.

Detalle de la muestra:

n	Municipio	Expediente	Presupuesto
1	Almirante Brown	3883/2011	$ 985.588,01
2	Avellaneda	4827/2011	$ 176.589,13
3	CABA	4701/2011	$ 225.374,30
4	CABA	4698/2011	$ 870.879,05
5	Esteban Echeverría	3865/2011	$ 313.373,05
6	La Matanza	3860/2011	$ 1.678.616,00
7	La Matanza	3863/2011	$ 1.719.105,96
8	La Matanza	3857/2011	$ 1.784.121,96
9	Lanús	3891/2011	$ 125.676,70
10	Lanús	3892/2011	$ 376.430,19
11	Lomas de Zamora	3888/2011	$ 1.944.149,71
12	Lomas de Zamora	3889/2011	$ 2.126.557,68
13	Lomas de Zamora	3884/2011	$ 3.252.091,95
14	Lomas de Zamora	8104/2011	$ 4.116.564,25
15	Lomas de Zamora	8113/2011	$ 7.059.198,21
16	Lomas de Zamora	8105/2011	$ 7.679.847,61
17	Lomas de Zamora	8112/2011	$ 8.253.940,54
18	Lomas de Zamora	8110/2011	$ 10.784.289,22
	Totales		$ 53.472.393,52
	% Muestra s/Universo $		46

La información económica y financiera de la muestra obedece al siguiente detalle:

Municipio	Expediente	Presupuesto	Total Pagado	Total Certificados	Total factura y recibo
La Matanza	3857/2011	$ 1.784.122	$ 897.153	$ 546.430	$ 378.943
La Matanza	3860/2011	$ 1.678.616	$ 744.393	$ 574.939	$ 497.512
La Matanza	3863/2011	$ 1.719.106	$ 769.722	$ 600.079	$ 473.021
Esteban Echeverría	3865/2011	$ 313.373	$ 263.095	$ 187.287	$ 177.277
Almirante Brown	3883/2011	$ 985.588	$ 985.588	$ 985.581	$ 948.431
Lomas de Zamora	3884/2011	$ 3.252.092	$ 2.886.112	$ 2.886.112	$ 2.853.609
Lomas de Zamora	3888/2011	$ 1.944.150	$ 1.868.723	$ 1.868.723	$ 1.863.280
Lomas de Zamora	3889/2011	$ 2.126.558	$ 2.040.631	$ 2.040.631	$ 2.014.809
Lanús	3891/2011	$ 125.677	$ 98.737	$ 105.853	$ 97.311

Lanús	3892/2011	$	376.430	$	276.694	$	290.338	$	281.797
CABA	4698/2011	$	870.879	$	870.879	$	867.848	$	385.129
CABA	4701/2011	$	225.374	$	225.374	$	224.932	$	98.507
Avellaneda	4827/2011	$	176.589	$	174.305	$	175.246	$	159.035
Lomas de Zamora	8104/2011	$	4.116.564	$	1.646.626	$	3.031.115	$	1.119.637
Lomas de Zamora	8105/2011	$	7.679.848	$	3.071.939	$	6.103.701	$	2.259.828
Lomas de Zamora	8110/2011	$	10.784.289	$	4.313.716	$	8.607.624	$	2.947.673
Lomas de Zamora	8112/2011	$	8.253.941	$	3.301.576	$	6.483.944	$	1.640.806
Lomas de Zamora	8113/2011	$	7.059.198	$	2.823.679	$	5.656.646	$	2.007.106
Totales		$	53.472.394	$	27.258.943	$	41.237.031	$	20.203.712
Relaciones %			100%		51%		100%		49%

De esta surge que:

- Sobre un presupuesto de $ 53.472.394.- ha sido certificada por las jurisdicciones, comprometido, la suma de $ 41.237.031.- que representa el 77%.
- Ha sido erogado, pagado, por ACUMAR la suma de $ 27.258.943.- que representa el 51% del presupuesto y el 66% del monto certificado por las Jurisdicciones.
- Las Jurisdicciones rindieron por comprobantes, facturas y/o recibos, la suma de $ 20.203.712.- que representa el 74% de lo pagado (incluye el Fondo Rotatorio) por ACUMAR y el 49% del monto certificado por estas.

Información económica y financiera de la muestra itemizado.

- Correlación porcentual del total certificado con total según factura y/o recibo por *concepto del gasto*:

Detalle itemizado del "Total de factura y recibo"	Totales en $ y %		
	Certificado	Documentado s/factura y recibo	% de Documentado/ Certificado
Mano de obra cooperativa	1.411.459	967.134	69%
Premio presentismo	2.318.962	1.533.803	66%
Premio por uso de equipamiento de higiene y seguridad	2.319.012	1.533.803	66%
Movilidad de la cooperativa	1.185.212	723.026	61%
Refrigerio en obra	1.443.214	879.176	61%
Materiales varios	550.057	67.451	12%
Servicios de emergencia, accidentes, seguro de vida	123.255	50.418	41%
Gastos varios de cooperativa	63.552	44.151	69%
Gastos bancarios	95.592	20.168	21%
Honorarios del director de obra	239.400	149.147	62%
Honorarios del responsable técnico/ seguridad e higiene	62.020	61.936	100%
Honorarios Asistente de obra	966.576	648.856	67%
Vigilancia obrador	715.282	451.641	63%
Gastos operativos de la Unidad Ejecutora	304.700	113.868	37%
Movilidad y combustible de la Unidad Ejecutora	660.774	396.911	60%
Alquiler de equipos y servicios contratados	**14.755.638**	**9.010.534**	61%
Gestión RSU	**12.209.670**	**2.433.409**	**20%**
Gastos operativos fumigación y control de plagas	1.597.300	976.737	61%
Coordinador de Obra	106.631	85.511	80%
Gestión de residuos peligrosos	4.650	4.650	100%
Herramientas	16.600	5.533	33%
Maquinas herramientas	3.000	1.000	33%
Ropas y equipos de protección	36.000	12.000	33%
Monotributo	32.850	32.850	100%
Ingresos Brutos	15.625	0	0%
Total	41.237.031	20.203.712	49%

Las Jurisdicciones rindieron por comprobantes, facturas y/o recibos, la suma de $ 20.203.712.- que representa el 49% del monto certificado por estas.

El 49% es un valor medio, por lo cual hay conceptos del gasto por encima y por debajo del mismo.

Del detalle itemizado, concepto del gasto, de "Total de factura y recibo" surge que algunos gastos como *Mano de Obra Cooperativa, Premio presentismo, Premio por uso de equipamiento – gastos vinculados a Mano de Obra – se encuentran rendidos por el* ***69% y 66%*** *respectivamente, en tanto que Gastos Bancarios se encuentran rendidos por el* ***21%****, y Gestión de RSU (recursos solidos urbanos) por el* ***20%*** *siendo en este ultimo caso significativos los importes pues de un monto certificado de $ 12.209.670.- solo cuenta con factura y/o recibo $ 2.443.409.*

Información económica y financiera de la muestra por Jurisdicción.

- Totales certificados y Totales según factura y/o recibo por Jurisdicción.

Municipio	Total Certificados	Total factura y recibo
Almirante Brown	$ 985.581	$ 948.431
%		96%
Avellaneda	$ 175.246	159035,4
%		91%
CABA	$ 1.092.780	$ 483.636
%		**44%**
Esteban Echeverría	$ 187.287	$ 177.277
%		95%
La Matanza	$ 1.721.449	$ 1.349.476
%		78%
Lanús	$ 396.191	$ 379.108
%		96%
Lomas de Zamora	$ 36.678.496	$ 16.706.748
%		**46%**
Totales	$ 41.237.031	$ 20.203.717

La "Documentación de respaldo del certificado" (factura y recibo) que por definición debería ser *similar* al "Total certificados Municipios" es inferior (20.203.712<41.237.031), alcanza al **49%**, habiendo transcurrido un plazo superior a los conveniados de realizados los pagos por ACUMAR.

Del detalle de porcentaje entre "Total Factura y Recibo" y "Total Certificados" por JURISDICCION se observa que la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES ha rendido el **44%** y el MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA el **46%**.

El resto de los Municipios presenta valores del **78% al 96%.**

Información económica y financiera de la muestra.

- Detalle por Jurisdicción y tipo de gasto, comparando monto Certificado vrs. Documentado.

Jurisdiccion	La Matanza		Lomas de Zamora		Alte Brown		CABA		Lanus		Avellaneda		Esteban Echeverria	
Concepto del Gasto	certificado	documentado	certificado	documentado	certificado	documentado	certificado	documentado	certificado	documentado	certificado	documentado	certificado	documentado
Mano de obra cooperativa	$ 47.004,87	$ 40.259,57	$ 1.165.554,00	$ 727.974,00	$ -	$ -	$ 198.900,00	$ 198.900,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Premio presesentismo	$ 152.063,16	$ 132.337,76	$ 1.806.675,00	$ 1.041.241,50	$ 137.738,28	$ 137.738,30	$ 57.390,95	$ 57.390,95	$ 92.782,02	$ 92.782,02	$ 22.956,38	$ 22.956,38	$ 49.356,21	$ 49.356,21
Premio por uso de equipamiento de higiene y seguridad	$ 152.113,16	$ 132.337,76	$ 1.806.675,00	$ 1.041.241,50	$ 137.738,28	$ 137.738,30	$ 57.390,95	$ 57.390,95	$ 92.782,02	$ 92.782,02	$ 22.956,38	$ 22.956,38	$ 49.356,21	$ 49.356,21
Movilidad de la cooperativa	$ 176.673,12	$ 139.755,02	$ 799.111,26	$ 437.249,60	$ 63.888,00	$ 63.304,56	$ 62.823,20	$ -	$ 64.152,00	$ 64.152,00	$ 12.564,64	$ 12.564,64	$ 6.000,00	$ 6.000,00
Refrigerio en obra	$ 94.457,06	$ 46.494,55	$ 1.146.410,00	$ 661.490,00	$ 88.500,00	$ 88.500,00	$ 33.000,00	$ 1.844,84	$ 65.155,00	$ 65.155,00	$ 13.200,00	$ 13.200,00	$ 2.492,05	$ 2.492,05
Materiales varios	$ 42.924,69	$ 15.599,42	$ 459.628,99	$ 20.271,33	$ 18.150,00	$ 18.150,00	$ 19.877,36	$ 7.954,49	$ 4.000,00	$ -	$ 3.800,00	$ 3.800,00	$ 1.676,00	$ 1.676,00
Servicios de emergencia, accidentes, seguro de vida	$ 9.043,98	$ 7.817,53	$ 32.695,91	$ 4.075,00	$ 15.246,00	$ 15.246,00	$ 36.480,30	$ -	$ 6.183,10	$ -	$ 22.326,00	$ 22.000,00	$ 1.279,59	$ 1.279,59
Gastos varios de cooperativa	$ 8.400,00	$ 7.700,00	$ 41.506,45	$ 29.705,10	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 900,00	$ -	$ 745,60	$ 745,60
Gastos bancarios	$ 6.378,52	$ 148,19	$ 45.553,21	$ 100,00	$ 11.221,44	$ 11.221,44	$ 12.206,06	$ -	$ 6.037,00	$ 6.037,00	$ 11.534,17	$ -	$ 2.661,74	$ 2.661,74
Honorarios del director de obra	$ 33.600,00	$ 31.546,66	$ 205.800,00	$ 117.600,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Honorarios del responsable técnico/ seguridad e higiene	$ 7.920,00	$ 7.436,00	$ -	$ -	$ 27.000,00	$ 27.000,00	$ 7.500,00	$ 7.900,00	$ 11.200,00	$ 11.200,00	$ 2.800,00	$ 2.800,00	$ 5.600,01	$ 5.600,01
Honorarios Asistente de obra	$ 93.600,00	$ 87.880,00	$ 717.600,00	$ 405.600,00	$ 18.876,00	$ 18.876,00	$ 78.000,00	$ 78.000,00	$ 31.200,00	$ 31.200,00	$ 3.900,00	$ 3.900,00	$ 23.400,00	$ 23.400,00
Vigilancia obrador	$ 113.061,58	$ 89.690,64	$ 540.000,00	$ 300.000,00	$ 39.000,00	$ 39.000,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 14.220,00	$ 13.950,00
Gastos operativos de la Unidad Ejecutora	$ 27.669,02	$ 21.832,32	$ 228.557,17	$ 74.151,84	$ 17.424,00	$ 17.424,00	$ 10.350,00	$ -	$ 6.900,00	$ -	$ 3.450,00	$ -	$ 10.350,00	$ 460,00
Movilidad y combustible de la Unidad Ejecutora	$ 52.560,00	$ 49.360,00	$ 608.213,76	$ 347.550,72	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Alquiler de equipos y servicios contratados	$ 282.975,09	$ 202.655,34	***$ 14.400.662,80***	***$ 8.735.378,38***	$ 72.000,00	$ 72.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Gestion RSU	$ 203.204,80	$ 167.127,84	***$ 11.296.382,64***	***$ 1.979.179,86***	$ 242.693,06	$ 242.693,06	$ 422.981,15	$ -	$ -	$ -	$ 44.408,00	$ 44.408,00	$ -	$ -
Gastos operativos fumigación y control de plagas	$ 217.799,91	$ 169.497,50	$ 1.329.950,00	$ 757.539,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 14.550,00	$ 14.700,00
Coordinador de Obra	$ -	$ -	$ 47.520,00	$ 26.400,00	$ 22.506,00	$ 22.506,00	$ 18.755,00	$ 18.755,00	$ 9.800,00	$ 9.800,00	$ 2.450,00	$ 2.450,00	$ 5.600,01	$ 5.600,01
Gestión de residuos peligrosos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.650,00	$ 4.650,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Herramientas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.600,02	$ 5.533,34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Maquinas herramientas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Ropas y equipos de protección	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36.000,00	$ 12.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Monotributo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32.850,00	$ 32.850,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Ingresos Brutos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.625,27	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total	$ 1.721.448,96	$ 1.349.476,10	$ 36.678.496,19	$ 16.706.747,83	$ 985.581,08	$ 948.431,00	$ 1.092.780,24	$ 483.636,23	$ 396.191,14	$ 379.108,04	$ 175.245,57	$ 159.035,40	$ 187.287,42	$ 177.277,42

TOTAL GRAL. CERTIFICADO	$ 41.237.030,60
TOTAL GRAL. DOCUMENTADO	$ 20.203.712,02

La ponderación del ítem Gestión RSU (RSU=residuos solidos urbanos) en las jurisdicciones del Partido de Lomas de Zamora y Ciudad Autónoma de Buenos Aires asciende al 18% y 0% respectivamente. Desvío significativo, por importe del mismo, si tomamos en consideración que la media de cada una de estas jurisdicciones fue del 46% y 44% respectivamente.

Información económica y financiera de la muestra. Coeficientes.

Jurisdiccion / Concepto del Gasto	La Matanza			Lomas de Zamora			Alte Brown			CABA			Lanus			Avellaneda			Esteban Echeverria	
	certificado	documentado		certificado	documentado		certificado	documentado		certificado	documentado		certificado	documentado		certificado	documentado		certificado	documentado
Mano de obra cooperativa	47.005	40.260	0,86	1.165.554	727.974	0,62	0	0		198.900	198.900	1,00	0	0		0	0		0	0
Premio presesentismo	152.063	132.338	0,87	1.806.675	1.041.242	0,58	137.738	137.738	1,00	57.391	57.391	1,00	92.782	92.782	1,00	22.956	22.956	1,00	49.356	49.356
Premio por uso de equipamiento de higiene y seguridad	152.113	132.338	0,87	1.806.675	1.041.242	0,58	137.738	137.738	1,00	57.391	57.391	1,00	92.782	92.782	1,00	22.956	22.956	1,00	49.356	49.356
Movilidad de la cooperativa	176.673	139.755	0,79	799.111	437.250	0,55	63.888	63.305	0,99	62.823	0	0,00	64.152	64.152	1,00	12.565	12.565	1,00	6.000	6.000
Refrigerio en obra	94.457	46.495	0,49	1.146.410	661.490	0,58	88.500	88.500	1,00	33.000	1.845	0,06	65.155	65.155	1,00	13.200	13.200	1,00	2.492	2.492
Materiales varios	42.925	15.599	0,36	459.629	20.271	0,04	18.150	18.150	1,00	19.877	7.954	0,40	4.000	0	0,00	3.800	3.800	1,00	1.676	1.676
Servicios de emergencia, accidentes, seguro de vida	9.044	7.818	0,86	32.696	4.075	0,12	15.246	15.246	1,00	36.480	0	0,00	6.183	0	0,00	22.326	22.000	0,99	1.280	1.280
Gastos varios de cooperativa	8.400	7.700	0,92	41.506	29.705	0,72	6.000	6.000	1,00	6.000	0	0,00	0	0		900	0	0,00	746	746
Gastos bancarios	6.379	148	0,02	45.553	100	0,00	11.221	11.221	1,00	12.206	0	0,00	6.037	6.037	1,00	11.534	0	0,00	2.662	2.662
Honorarios del director de obra	33.600	31.547	0,94	205.800	117.600	0,57	0	0		0	0		0	0		0	0		0	0
Honorarios del responsable técnico/ seguridad e higiene	7.920	7.436	0,94	0	0		27.000	27.000	1,00	7.500	7.900	1,05	11.200	11.200	1,00	2.800	2.800	1,00	5.600	5.600
Honorarios Asistente de obra	93.600	87.880	0,94	717.600	405.600	0,57	18.876	18.876	1,00	78.000	78.000	1,00	31.200	31.200	1,00	3.900	3.900	1,00	23.400	23.400
Vigilancia obrador	113.062	89.691	0,79	540.000	300.000	0,56	39.000	39.000	1,00	0	0		6.000	6.000	1,00	3.000	3.000	1,00	14.220	13.950
Gastos operativos de la Unidad Ejecutora	27.669	21.832	0,79	228.557	74.152	0,32	17.424	17.424	1,00	10.350	0	0,00	6.900	0	0,00	3.450	0	0,00	10.350	460
Movilidad y combustible de la Unidad Ejecutora	52.560	49.360	0,94	608.214	347.551	0,57	0	0		0	0		0	0		0	0		0	0
Alquiler de equipos y servicios contratados	282.975	202.655	0,72	***14.400.663***	***8.735.378***	0,61	72.000	72.500	1,01	0	0		0	0		0	0		0	0
Gestion RSU	203.205	167.128	0,82	***11.296.383***	***1.979.180***	0,18	242.693	242.693	1,00	422.981	0	0,00	0	0		44.408	44.408	1,00	0	0
Gastos operativos fumigación y control de plagas	217.800	169.498	0,78	1.329.950	757.539	0,57	12.000	12.000	1,00	18.000	18.000	1,00	0	0		5.000	5.000	1,00	14.550	14.700
Coordinador de Obra	0	0		47.520	26.400	0,56	22.506	22.506	1,00	18.755	18.755	1,00	9.800	9.800	1,00	2.450	2.450	1,00	5.600	5.600
Gestión de residuos peligrosos	0	0		0	0		0	0		4.650	4.650	1,00	0	0		0	0		0	0
Herramientas	0	0		0	0		16.600	5.533	0,33	0	0		0	0		0	0		0	0
Maquinas herramientas	0	0		0	0		3.000	1.000	0,33	0	0		0	0		0	0		0	0
Ropas y equipos de protección	0	0		0	0		36.000	12.000	0,33	0	0		0	0		0	0		0	0
Monotributo	0	0		0	0		0	0		32.850	32.850	1,00	0	0		0	0		0	0
Ingresos Brutos	0	0		0	0		0	0		15.625	0	0,00	0	0		0	0		0	0
Total	1.721.449	1.349.476	0,78	36.678.496	16.706.748	0,46	985.581	948.431	0,96	1.092.780	483.636	0,44	396.191	379.108	0,96	175.246	159.035	0,91	187.287	177.277
% Total Doc./Total Certificado		78%			***46%***			96%			***44%***			96%			91%			95%
Media Muestral (T.Doc/T.Cert.)		78%																		
TOTAL GRAL. CERTIFICADO	41.237.031	100%																		
TOTAL GRAL. DOCUMENTADO	20.203.712	49%																		

Del análisis del cuadro anterior surge que la media muestral por **Jurisdicción** es del 78% y la media muestral por **importe total** asciende al 49%.

El sesgo se explicita básicamente en los montos del Partido de Lomas de Zamora que ascienden al 89 % y 83% de los totales generales certificados y documentados respectivamente.

VIII. OBSERVACIONES REALIZADAS Y RESPUESTA DEL GRUPO EJECUTIVO.

Por MEMORANDO AI- Nº 16/2012 se remitió detalle de las observaciones a las Direcciones Generales de: Administración y Finanzas y Abordaje Territorial, las cuales fueron contestadas mediante MEMORANDOS SGA Nº 86/2012 y DGAT Nº 74/2012 respectivamente -detalle analítico en ANEXO I adjunto al presente-.

Respecto a las respuestas, se destaca lo siguiente:

- ✓ Dirección General de Abordaje Territorial: (transcripción textual)
  - "…respecto a los porcentajes de rendición se ha incrementado considerablemente…"
  - "…si bien en el Convenio Marco se había acordado como canales naturales para las comunicaciones entre ACUMAR y el Municipio (conf. Clausula IV inc. C) un libro de notas de pedido y otro de ordenes de servicio; para dotar de mayor dinamismo y celeridad se sustituyeron los canales de comunicación por "…notas que serán recibidas y/o remitidas por el titular de la UEP y/o el inspector de la UCOT según corresponda". Por lo tanto, aplicando el principio de primacía de la realidad y consultada la Dirección General de Asuntos Jurídicos del organismo, la misma compartió el criterio de la Dirección General de Abordaje Territorial en cuanto que incluyendo tal extremo de modo expreso en los convenios específicos se encontraba debidamente cumplimentado el modo de comunicación conveniado…"
- ✓ Sub Dirección General de Administración y Finanzas: (transcripción textual)
  - "…Cabe destacar que los importes repuestos de los fondos rotatorios fueron realizados por los importes efectivamente rendidos con documentación de respaldo por los Municipios. Los rubros del presupuesto no rendido, rendido parcialmente o con observaciones fueron relevados en

los respectivos informes de cuenta agregados a los expedientes correspondientes."

- "...Para los casos en que los Municipios no presentaron la rendición de cuentas por el importe total del certificado, como medida preventiva, se procedió a descontar la diferencia entre lo certificado y lo documentado en la siguiente transferencia de fondos efectuada al Municipio por el tramo en cuestión."

- "...Actualmente se registra una mejora en el plazo y la forma de presentación de las rendiciones de cuentas, estimándose que para el año 2012 la demora inicial ocurrida al comienzo del Programa sea neutralizada..."

Tomando en consideración la respuesta de la Direcciones, *se sostiene lo observado por esta Auditoria* atento a la fecha de corte del presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

Dar adecuado cumplimiento a lo exigido en Convenio Marco suscriptos con las Jurisdicciones conforme al Anexo II - punto 5, *de la vigencia del libro habilitado*, sujeto a la modificación de los Convenios Específicos consecuentes.

Análisis detallado y ajustado a lo convenido para los futuros desembolsos monetarios. Conforme al Anexo I[4].

Intimar a las Jurisdicciones a la presentación de los comprobantes de gastos reales realizados. Atento que del análisis surge:

A) Ponderando por jurisdicción el "Total de facturas y/o recibos rendidos" con el "Total Certificado por la Jurisdicción" resulta una media muestral del 78% - incluye la totalidad de los conceptos del gasto - . Para el caso del Partido de Lomas de

[4] *La no objeción de la rendición de cuentas tanto técnica como financiera, constituirá un requisito imprescindible para la realización de sucesivos desembolsos a favor del MUNICIPIO. En caso de no darse cumplimiento en tiempo y forma al proceso de rendición de cuentas, los montos desembolsados y no rendidos, o cuya rendición no haya sido aprobada, deberán ser reintegrados a ACUMAR.*

Zamora y Ciudad Autónoma de Buenos Aires la ponderación asciende al 46% y 44% respectivamente;

B) La ponderación anterior (A) itemizada por concepto del gasto, tomando en consideración la significatividad del importe, el ítem Gestión RSU (RSU=residuos solidos urbanos) en las jurisdicciones del Partido de Lomas de Zamora y Ciudad Autónoma de Buenos Aires asciende al 18% y 0% respectivamente.

El perfeccionamiento del taller - que implementaría la Dirección General de Administración y Finanzas - para capacitar en un mayor grado a los responsables de las unidades ejecutoras de los convenios con los Municipios a los efectos de dinamizar el proceso de certificación, rendición de cuentas y transferencia de fondos.

Atentamente,

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-01692941-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Enero de 2026

Referencia: INFORME DE AUDITORIA 02/2012 - Convenio de Limpieza de Márgenes. Cumplimiento del Plan de Auditoría. Consejo Directivo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.01.06 15:23:56 -03:00

Pablo Bautista Giuliani
Coordinador
Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.01.06 15:23:59 -03:00